



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Universidad Nacional de Lanús
Resolución de Consejo Superior

RC- 198 - 2022 - UATACS-SAJI #UNLa
19/10/2022

Diplomatura Universitaria Superior en Salud Mental Comunitaria

VISTO, el EXP-3970-2022-AME-DDME-SAJI #UNLa correspondiente a la 8ª Reunión del Consejo Superior del año 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría Académica a solicitud del Departamento de Salud Comunitaria, eleva la propuesta de creación de la “Diplomatura Universitaria Superior en Salud Mental Comunitaria”;

Que, la propuesta se encuentra aprobada por el Consejo Departamental, conforme acta de fecha 15 de septiembre de 2022;

Que, la Diplomatura Universitaria Superior en Salud Mental Comunitaria se implementará en el contexto del convenio con el Ministerio de Salud de la Nación y estará destinada a las trabajadoras y los trabajadores profesionales de todo el país. Para su operacionalización en cada una de las diferentes regiones y, de manera de materializar la dimensión federal de la propuesta, el Ministerio de Salud de la Nación convocará a diferentes Universidades Nacionales y Provinciales vinculadas con programas de salud mental comunitaria;

Que, conformará una “Red de Universidades” que, en un acontecimiento novedoso e integrado, implementará en cada territorio la Diplomatura Universitaria Superior y seleccionará en forma autónoma sus propios tutores, tutoras, supervisores y supervisoras con la coordinación de la UNLa;

Que, el Centro de Salud Mental Comunitaria “Mauricio Goldenberg” de la UNLa constituirá una Unidad Ejecutora Central que coordinará el proceso de diseño e



implementación de la Diplomatura, elaborará los contenidos, el diseño pedagógico, la dirigirá académicamente y gestionará el proceso en forma general;

Que, la diplomatura tendrá como objetivos específicos: contribuir al desarrollo de capacidades en las trabajadoras y los trabajadores para la plena implementación de la Ley Nacional 26.657 en los diferentes niveles jurisdiccionales del país, promover la implementación de la Estrategia Federal de Salud Mental a través de la problematización de los modelos de atención y de gestión en los servicios de producción de cuidados sanitarios y sociales referidos a Salud Mental, incentivar la transformación de los modelos de gestión de las diferentes jurisdicciones del país, tendientes a la implementación plena del modelo de atención de la Salud Mental Comunitaria y fortalecer los equipos intersectoriales, interdisciplinarios y que produzcan cuidados integrales para el abordaje del padecimiento psicosocial, entre otros;

Que, la iniciativa cumple con la normativa de la Resolución de Consejo Superior N° 86/20 “Reglamento para la creación y aprobación de Diplomaturas Universitarias en la UNLa”;

Que, el proyecto incluye la fundamentación, los requisitos de ingreso, perfil del/a diplomado/a, los objetivos, la carga horaria, organización de los contenidos de los módulos, modalidad de evaluación, plan de formación, entre otros;

Que, la propuesta incluye el Plan de Estudios y contenidos mínimos de la Diplomatura Universitaria Superior en Salud Mental Comunitaria –Convenio Interadministrativo con el Ministerio de Salud de la Nación;

Que, la misma responde a los lineamientos académicos e institucionales de la UNLa;

Que, en su 8ª Reunión del año 2022 el Consejo Superior ha evaluado la propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior y no se han formulado objeciones;



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 34 inciso 7) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la creación de la “Diplomatura Universitaria Superior en Salud Mental Comunitaria”, dependiente del Departamento de Salud Comunitaria.

ARTICULO 2º: Aprobar el Plan de Estudios de la “Diplomatura Universitaria Superior en Salud Mental Comunitaria”, conforme el Anexo que se acompaña y forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.



Universidad Nacional de Lanús
Departamento de Salud Comunitaria
Centro de Salud Mental Comunitaria “Mauricio Goldenberg”

Diplomatura Universitaria Superior en Salud Mental Comunitaria
Convenio Interadministrativo con el Ministerio de Salud de la Nación

Fundamentación:

Marco General:

Los procesos de reforma de la atención en salud mental determinan la necesidad de la formación y capacitación de las trabajadoras y los trabajadores del campo tendiente al desarrollo de competencias para la implementación de un nuevo paradigma de los modelos de atención y de gestión coherentes con el marco normativo vigente. Este proceso es promotor del pleno respeto de los derechos humanos de los sujetos con sufrimiento psicosocial, la asunción de la determinación social de esta problemática y, por tanto, la sustitución de un modelo manicomial por uno que privilegie la producción de cuidados en el ámbito comunitario, el fortalecimiento de los lazos sociales y la promoción de la autonomía de los sujetos, en síntesis, la implementación de un modelo de abordaje comunitario de la salud mental.

El Gobierno Nacional impulsa la Estrategia Federal de Abordaje Integral en Salud Mental y en ese marco, una de sus líneas es la implementación de una Diplomatura en Salud Mental Comunitaria. Esta política pública, anunciada por el Presidente de la Nación Dr. Alberto Fernández y la Ministra de Salud Dra. Carla Vizzotti, procura garantizar el cuidado y la atención de la salud mental en todas las etapas de la vida promoviendo la plena implementación de la Ley Nacional de Salud Mental (26.657). Este marco normativo, en proceso de implementación en numerosas provincias del país, promueve el ejercicio y la defensa de los derechos humanos de las personas con padecimientos psicosociales, incorpora a los consumos problemáticos como una problemática de salud mental y define un modelo de atención basado en el abordaje comunitario de los padecimientos así como

la sustitución del hospital monovalente por diferentes dispositivos que favorecen la inclusión social de las personas con sufrimiento psicosocial.

La Ley Nacional de Salud Mental forma parte de un plexo de leyes – las llamadas “veintiséis mil” - que definen un marco general de protección y promoción de derechos. En este marco, las instituciones del Estado, deben ser garantes de su respeto y promotoras de cuidados que fortalezcan la autonomía de las personas más allá de sus condiciones y padecimientos en un marco de protección de su subjetividad así como el pleno ejercicio de sus derechos. Entre estas normas se cuentan la de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (26.601), las leyes de identidad de género (26.743) y de derechos del paciente (26.529) así como la que dispone la adhesión del marco normativo del país a la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (26.378), entre otras.

Más recientemente, se instituyen otras leyes que promueven la acción estatal en temáticas específicas vinculadas con la salud integral en general y la salud mental en particular. Sin pretender hacer una enumeración exhaustiva se encuentran en este marco la Ley Nacional de Prevención del Suicidio (27.130) y, en una perspectiva más general, la 27.610 que garantiza el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo así como la 27.611 - también llamada “Ley de los 1000 días” - que promueve la salud integral de las niñas y la consecuente acción protectora del Estado de este derecho.

Promover el paradigma de la salud mental comunitaria implica un triple deslizamiento, el primero desde el sujeto enfermo a la comunidad como ámbito del proceso de determinación social de la salud mental, el segundo desde el hospital (monovalente) a los centros comunitarios basados en la estrategia de atención primaria de la salud y en una comprensión y abordaje complejo del territorio y de la integralidad de acciones y un tercero que nos lleva desde el y la psiquiatra como protagonista de los procesos de producción de cuidados al equipo interdisciplinario e intersectorial como sujeto de la acción (Desviat y Moreno Perez, 2012).

El paradigma de la salud mental cuestiona lo que tradicionalmente ha sostenido la psiquiatría respecto de la determinación del sufrimiento mental; mientras este último clasifica y diagnostica el padecimiento y asigna a la estructura y la funcionalidad cerebral como causa, el paradigma de la salud mental comunitaria remite a la determinación histórica, a las condiciones de vida social, material, cultural y familiar como ámbito del proceso de construcción y, consecuentemente, de abordaje del padecimiento (Galende, 2015).

Transformar el modelo de atención requiere brindar herramientas y promover el desarrollo de competencias en las y los trabajadores que producen cuidados en salud mental. Siendo coherentes con lo referido anteriormente, estas trabajadoras y estos trabajadores no sólo pertenecen al sector salud sino al campo de la salud mental, que excede los límites sectoriales e incluye a otros como el de educación, desarrollo social, justicia, seguridad, entre otros.

Asimismo, como en la producción de cuidados sociales los procesos de atención son inescindibles de los de gestión, es necesaria la problematización acerca de la promoción y la implementación de modelos de gestión que soporten esta necesaria intersectorialidad, interdisciplinariedad e integralidad, constitutivas del modelo de atención de la salud mental.

Marco Institucional:

La Diplomatura Universitaria Superior se implementará en el contexto de un convenio con el Ministerio de Salud de la Nación y estará destinada a las trabajadoras y los trabajadores profesionales de todo el país. Para su operacionalización en cada una de las diferentes regiones y, de manera de materializar la dimensión federal de la propuesta, el Ministerio de Salud de la Nación convocará a diferentes Universidades Nacionales y Provinciales vinculadas con programas de salud mental comunitaria. Así se conformará una “Red de Universidades” que, en un acontecimiento novedoso e integrado, implementará en cada territorio la Diplomatura Universitaria Superior y seleccionará en forma autónoma sus propios tutores, tutoras, supervisores y supervisoras con la coordinación de la UNLa.

El Centro de Salud Mental Comunitaria “Mauricio Goldenberg” de la UNLa constituirá una Unidad Ejecutora Central que coordinará el proceso de diseño e implementación de la Diplomatura, elaborará los contenidos, el diseño pedagógico, la dirigirá académicamente y gestionará el proceso en forma general. Como se planteó anteriormente, cada una de las Universidades participantes proveerá los y las docentes tutores de cada una de las secciones que integren las y los participantes de la Diplomatura, realizará la gestión de las y los estudiantes y podrá firmar el diploma correspondiente en forma conjunta con el Ministerio de Salud de la Nación y la Universidad Nacional de Lanús.

La UNLa, como parte del proceso de gestión general de la Diplomatura, coordinará un dispositivo que articule a las y los responsables de cada Universidad; en ese marco se registrará a la totalidad de las y los participantes, se supervisará su trayecto formativo, se

revisará la tarea de las/los docentes tutoras/es, se identificarán problemas y se definirán estrategias de abordaje para dar cuenta de ellos.

Antecedentes:

Desde el Departamento de Salud Comunitaria de la UNLa se implementan, desde hace 25 años, posgrados en Salud Mental Comunitaria. En primera instancia se desarrolló la Maestría en Salud Mental Comunitaria, luego el Doctorado Internacional en Salud Mental Comunitaria y la Carrera de Especialización en esta temática. Asimismo el Centro de Salud Mental Comunitaria “Mauricio Goldenberg” implementa acciones de cooperación con Provincias (Chubut, La Pampa, entre otras), Municipios (Lanús, Tandil, Lomas de Zamora, entre otros), instituciones y colectivos de trabajadores, con la finalidad de fortalecer la formación y las competencias de docentes – investigadores, investigadoras y trabajadores, trabajadoras. Desde el inicio de sus actividades, tanto los posgrados como el Centro, gestionan acciones tendientes a profundizar procesos de producción de conocimientos y promover competencias que coadyuven a la implementación de la reforma de la salud mental en nuestro país y en la región.

Las Universidades, convocadas por el Ministerio de Salud de la Nación para la implementación del programa, desarrollan también diversas acciones vinculadas con la salud mental y con el proceso de reforma del modelo de atención, que se instala en el país desde hace más de 50 años – interrumpido por la Dictadura Cívico Militar – y que tiene como hito fundamental la sanción de la Ley Nacional de Salud Mental en el año 2010.

Por otro lado, el Ministerio de Salud de la Nación ejerce la rectoría de la implementación de la política pública a través de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones (DNSMyA). Este organismo se instituye en 1984 con la recuperación de la democracia en el país y, si bien posteriormente esta dependencia fue eliminada del organigrama, se instaura con toda vigencia en 2010 – coincidentemente con la sanción de la Ley Nacional (Decreto N° 457), como área rectora de las políticas públicas en salud mental a nivel nacional.

Condiciones de ingreso:

Esta iniciativa está dirigida a graduadas y graduados universitarios que trabajen en el ámbito público del sector salud nacional, provincial y/o municipal. Podrán ingresar profesionales del campo de la salud mental; entre las disciplinas que serán admisibles - sin que el listado sea excluyente - se cuentan médicas/os; licenciadas/os en enfermería, en psicología, en psicopedagogía, en trabajo social, en terapia ocupacional, en fonoaudiología, en

kinesiología; abogadas/os; licenciadas/os en sociología, en ciencias políticas, en antropología, entre otras profesiones constitutivas del campo.

Los y las participantes serán convocados por el Ministerio de Salud de la Nación - a través de la DNSMyA - en articulación con los Ministerios de Salud de las 24 jurisdicciones, a través de las correspondientes áreas de Salud Mental.

Cada una/o de las/los estudiantes serán admitidas/os en la Diplomatura luego que la coordinación académica de la UNLa analice su trayectoria, la que deberá evidenciar antecedentes de trabajo de, por lo menos, 1 año en servicios de salud mental en el ámbito público y, preferentemente, en procesos de reforma del modelo de atención y de gestión coherentes con la Ley Nacional de Salud Mental.

Certificación a otorgar:

Una vez cumplidos los requisitos de certificación, las y los estudiantes obtendrán el Diploma Universitario Superior en Salud Mental Comunitaria. El diploma será acreditado por la UNLa y el Ministerio de Salud de la Nación; podrá también ser signataria la Universidad correspondiente según la región del país de que se trate.

Objetivos específicos:

- Contribuir al desarrollo de capacidades en las trabajadoras y los trabajadores para la plena implementación de la Ley Nacional 26.657 en los diferentes niveles jurisdiccionales del país.
- Promover la implementación de la Estrategia Federal de Salud Mental a través de la problematización de los modelos de atención y de gestión en los servicios de producción de cuidados sanitarios y sociales referidos a Salud Mental.
- Incentivar la transformación de los modelos de gestión de las diferentes jurisdicciones del país, tendientes a la implementación plena del modelo de atención de la Salud Mental Comunitaria.
- Fortalecer los equipos intersectoriales, interdisciplinarios y que produzcan cuidados integrales para el abordaje del padecimiento psicosocial.

Perfil de la/el Diplomada/o:

Luego de completar los requisitos del plan de estudios de la Diplomatura Universitaria Superior, las/los participantes fortalecerán sus competencias para la promoción de la

transformación del modelo de atención y de gestión en salud mental. Podrán implementar procesos de reforma en el marco de la Estrategia Federal de Salud Mental y tendrán capacidades para la integración de equipos interdisciplinarios e intersectoriales para el abordaje del padecimiento psicosocial, tanto desde lo individual como desde lo colectivo en el marco de lo dispuesto por la Ley Nacional de Salud Mental.

Régimen de cursada:

La Diplomatura Superior Universitaria se desarrollará con modalidad virtual (en el Campus Virtual del Ministerio de Salud de la Nación), con un diseño pedagógico que integrará actividades sincrónicas y asincrónicas. La implementación en el Campus del Ministerio no obsta a que la UNLa ejerza la totalidad de los controles académicos necesarios.

Al promediar el desarrollo de la Diplomatura se realizarán actividades sincrónicas - a través de plataformas de videocomunicación - con la finalidad de promover el desarrollo del trabajo final de acreditación de la Diplomatura. En este encuentro se constituirán equipos con las y los participantes y se les invitará a analizar un problema situado en la realidad territorial en la que desarrollan sus prácticas. Luego, durante la segunda mitad de la cursada se desarrollará una propuesta para el abordaje de esos problemas a partir de los contenidos debatidos en la Diplomatura y el producto de este proceso se presentará en un nuevo encuentro sincrónico de cierre por parte de cada uno de los equipos constituidos. En esta presentación cada una/o de las/los estudiantes recibirá una calificación individual, que combinará la realización del trabajo y su defensa pública.

La carga horaria total será de 250 horas que se distribuirán en 25 semanas de cursada. La organización de las comisiones tendrá un máximo de 20 estudiantes y cada una de ellas será gestionada por 2 docentes tutores. En los casos en que las y los participantes sean más de 60 se instituirá la figura del supervisor/a que tendrá la función de coordinar a las/los tutoras/es; en caso que las y los participantes fueran menos de 60 una/o de las/los docentes tutores asumirá las funciones de supervisión.

En el caso que el grupo de estudiantes tenga menos 15 participantes se designará a 1 docente tutor/a. Si en cambio el grupo tiene 16 o hasta 20 participantes se designarán 2 docentes tutoras/es Como condición general siempre que se supere en 6 estudiantes la decena se designará un/a nueva/o tutor/a en la comisión correspondiente. En una primera cohorte, en acuerdo con el Ministerio de Salud de la Nación, se incorporarán 500 estudiantes, por lo que se organizarán 25 comisiones con 50 tutores.

Las Universidades convocadas se harán cargo de la implementación de la Diplomatura en las diferentes regiones del país, las y los estudiantes se distribuirán – según una estructura provista por el Ministerio de Salud de la Nación – en un marco de gestión territorial específico. En este sentido, cada Universidad será responsable de la selección y contratación de docente tutoras/es y de supervisoras/es (según la cantidad de secciones asignadas); la UNLa supervisará el proceso de selección de docentes tutoras/es e implementará un curso de capacitación para ellos con la finalidad de generar consensos comunes respecto del uso de los diferentes recursos pedagógicos y de la implementación de las actividades de la Diplomatura.

Tabla N° 1: Universidades y Centros Académicos participantes
y región del país en la que implementan sus acciones

Universidades y Centros Académicos	Zonas/Provincias
Universidad Nacional de Lanús	Municipios de San Martín y de Pilar (Prov. de Buenos Aires) La Pampa
Grupo de Estudios sobre Salud Mental y Derechos Humanos (IIGG- UBA)	CABA Municipio de Colón (Prov. de Buenos Aires)
Universidad Nacional de La Plata (Prosecretaría de Salud Mental y DDHH)	Municipios de Hurlingham y de General Rodríguez (Prov. de Buenos Aires)
Universidad Nacional de Mar del Plata (Facultad de Psicología)	Municipio Urbano de La Costa y Villa Gessell (Prov. de Buenos Aires)
Universidad Nacional de Rosario (Facultad de Psicología)	Santa Fe Chaco
Universidad Nacional de Entre Ríos (Facultad de Trabajo Social; Maestría en Salud Mental)	Entre Ríos Corrientes
Universidad Nacional de Misiones (Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales)	Misiones Formosa
Universidad Nacional de Tucumán (Facultad de Psicología – Maestría en Psicología Social)	Tucumán Salta Jujuy Santiago del Estero Catamarca
Universidad Nacional de Córdoba (Maestría en Salud Mental)	Córdoba La Rioja Mendoza San Juan San Luis
Universidad Nacional de Río Negro (Facultad de Medicina)	Río Negro Neuquén
Universidad de Chubut	Chubut Santa Cruz Tierra del Fuego

La UNLa, a través de la Unidad Ejecutora Central, diseñará la estructura de la Diplomatura, actualizará los contenidos disponibles y coordinará la elaboración de los que sean necesarios. Consensuará el programa con el Ministerio de Salud de la Nación así como con las Universidades participantes. Posteriormente gestionará el diseño pedagógico de la Diplomatura con las áreas pertinentes de la UNLa y supervisará la implementación del programa de posgrado a través de la coordinación de un espacio de gestión con la totalidad de las Universidades participantes. Será la responsable académica de la implementación del plan de estudios de la Diplomatura.

La implementación de la Diplomatura se realizará en forma coordinada con las Universidades participantes, siendo cada una de ellas responsable de la selección y contratación de docentes tutoras/es, su supervisión y la puesta en marcha de la Diplomatura en la región del país asignada. La UNLa coordinará el proceso en forma global a la vez que será responsable de la implementación también en el área del país asignada; el proceso de coordinación implicará la conformación de un equipo de gestión integrado por representantes de las Universidades participantes y gerenciado por la UNLa, en este espacio se revisará el progreso de las y los participantes, el desempeño de las docentes tutoras/es, la implementación de la Diplomatura así como las eventuales dificultades que pudieran ocurrir en el desarrollo del programa.

Plan de estudios:

El programa académico se organizará en 6 módulos:

1. Fundamentos de la salud mental comunitaria.
2. Estrategias para el abordaje comunitario de las problemáticas de salud mental.
3. Infancias, juventudes y vejezes, abordajes de salud mental transversales a lo largo de la vida.
4. Abordajes de los consumos problemáticos.
5. Procesos de externación. Dispositivos intermedios y de promoción de salud mental comunitaria.
6. Planificación, gestión y evaluación en salud mental.

La modalidad de trabajo en cada uno de los módulos propondrá el diálogo entre los conceptos teóricos y las realidades de cada una y cada uno de las y los participantes, de manera que se promueva el desarrollo de competencias prácticas para el abordaje de los problemas y la transformación del modelo de atención en cada uno de los territorios.

A continuación se presenta la tabla n° 2 en que se sintetiza la estructura de la Diplomatura Superior Universitaria.

Tabla N° 2: Estructura curricular del Diplomado Universitario Superior en Salud Mental Comunitaria

Módulo	Carga horaria total	Carga horaria teórica	Carga horaria práctica
Fundamentos de la Salud Mental Comunitaria	30 hs.	15 hs.	15 hs.
Estrategias para el abordaje comunitario de las problemáticas de salud mental	30 hs.	15 hs.	15 hs.
Infancias, juventudes y vejezes, abordajes de salud mental transversales a lo largo de la vida	38 hs.	19 hs.	19 hs.
Abordajes de los consumos problemáticos	40 hs.	20 hs.	20 hs.
Procesos de externación. Dispositivos intermedios y de promoción de salud mental comunitaria	40 hs.	20 hs.	20 hs.
Planificación, gestión y evaluación en salud mental	40 hs.	20 hs.	20 hs.
Elaboración del trabajo final	32 hs.	--	32 hs.
Carga horaria total	250 hs.		

Nota: la duración de la Diplomatura será de 25 semanas. Se estima una dedicación de alrededor de 8 hs. semanales por parte de cada estudiante.

Estrategia metodológica:

Se implementará una modalidad virtual con dinámica tutoriada y seguimiento personalizado de cada una/o de las y los estudiantes. Se utilizarán diferentes recursos audiovisuales y se realizarán actividades individuales y grupales (priorizando estas últimas teniendo en cuenta que se estimulará el abordaje grupal de los problemas de las prácticas.)

Se realizarán 2 encuentros virtuales sincrónicos (el 1° promediando la Diplomatura, el 2° al finalizar la cursada) donde se promoverá la elaboración del trabajo de finalización de la Diplomatura. En el primero se invitará a la conformación de grupos de trabajo y a la selección y análisis de problemas de las prácticas. En el 2° se presentará el trabajo y se defenderá públicamente

Trabajo final:

Para la acreditación de la Diplomatura Superior Universitaria y la obtención de la certificación será necesaria la entrega y aprobación de un trabajo final grupal – en equipos de 4 o 5 participantes - que desarrolle el abordaje específico de una problemática de la práctica en salud mental y adicciones en el marco de la salud mental comunitaria y con dinámica interdisciplinaria e intersectorial.

Se propondrá el análisis de un problema de salud mental en el territorio donde desarrollen sus actividades las/los estudiantes. Se implementará una explicación situacional de la problemática y se promoverá la elaboración de un abordaje que asuma una perspectiva territorial, con mapeo de actores sociales y en el marco de la salud mental comunitaria. Esta propuesta deberá indagar sobre su viabilidad, la dinámica estratégica así como una eventual fuente de recursos de diferente índole que la hagan posible.

La dinámica de producción de esta propuesta será colectiva, en el contexto de equipos de trabajo y será presentada y defendida públicamente en el 2° encuentro virtual sincrónico, permitiendo su evaluación tanto en perspectiva grupal como individual.

Requisitos de asistencia y aprobación:

Todas las actividades serán obligatorias, sin embargo cada una y cada uno de las y los estudiantes deberán cumplir al menos el 80% de las actividades totales. En caso que se verifiquen incumplimientos de entre el 20 y el 30% de las tareas, la supervisión y la tutoría de la Diplomatura Superior Universitaria ofrecerán a los estudiantes actividades de reemplazo. Cada Universidad responsable de la implementación notificará a la Coordinación General (UNLa) de estas situaciones.

Cada uno de los módulos se acreditará a través de la presentación y aprobación de las actividades correspondientes en el Campus Virtual del Ministerio de Salud de la Nación, la evaluación global de la Diplomatura se realizará a partir de la presentación y defensa del trabajo final.

Contenidos mínimos de los módulos de la Diplomatura:

Fundamentos de la Salud Mental Comunitaria:

Propósito: Brindar elementos para comprender el proceso histórico que fundamenta la instalación del paradigma manicomial, su finalidad social y el desarrollo de la reforma. Surgimiento del concepto de salud mental comunitaria. Definir los puntos centrales del modelo de atención del paradigma que propone la Ley Nacional de Salud Mental así como su vinculación con el plexo normativo en materia de salud mental y derechos humanos.

Contenidos: Desarrollo histórico del poder psiquiátrico; los conceptos de riesgo y peligrosidad, biopolítica y biocontrol; modelo médico hegemónico y paradigma flexneriano; desarrollo histórico de la reforma psiquiátrica; organización comunitaria y prácticas de salud mental; atención primaria de la salud; articulación entre los niveles de atención y las acciones de la salud mental comunitaria; estrategias para la continuidad de cuidados; campo de la salud mental; declaraciones internacionales de derechos de las personas con sufrimiento mental; el plexo normativo promotor de derechos y su vinculación: Ley Nacional de Salud Mental, Protección Integral de NNyA, Régimen de Protección Integral de las Personas con Discapacidad, Ley de Derechos del Paciente, Ley de Identidad de Género, Ley “Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos”; los organismos de control en la Ley Nacional de Salud Mental.

Estrategias para el abordaje comunitario de las problemáticas de salud mental

Propósito: Brindar elementos para la intervención situada colectiva y territorial sobre el sufrimiento psicosocial, promover el desplazamiento desde el abordaje hospitalario hacia centros comunitarios con perspectiva de atención primaria de la salud y abordaje complejo del territorio.

Contenidos: Las prácticas comunitarias en contexto sociohistórico; la dimensión institucional de las prácticas en salud mental; las instituciones y las organizaciones; el poder y la reinención de la institución; análisis institucional; la comunidad, su conceptualización, la comunidad y lo comunitario, definiciones y redefiniciones a lo largo del proceso histórico del S XX y XXI; políticas públicas y abordajes comunitarios, la relación entre el Estado y la Sociedad Civil; comunidad y territorio; redes socio-comunitarias e interinstitucionales; el equipo y las prácticas instituyentes; el grupo-sujeto; implicación y subjetividad; comunidad como recurso y como escenario de intervención; políticas públicas integrales y territoriales, las experiencias; caja de herramientas. Buenas prácticas en los abordajes comunitarios en salud mental.

Infancias, juventudes y vejez, abordajes de salud mental transversales a lo largo de la vida

Propósito: Reconocer la importancia y las problemáticas específicas de los diferentes momentos de la vida, identificar las fortalezas y debilidades así como los derechos específicos vinculados con cada uno de estos períodos, caracterizar las particularidades de los abordajes vinculados con estos momentos vitales.

Contenidos: Problemática de salud mental en niñas, niños y adolescentes: Salud mental y desarrollo. Marco normativo y derechos de niñas, niños y adolescentes, el Sistema de Protección Integral. Las infancias, las niñeces y las adolescencias. La escuela como espacio de desarrollo y de medicalización. Instituciones que toman a su cargo la protección de derechos de NNyA. Nuevos paradigmas, nuevos dispositivos. Respuestas de la Sociedad Civil ante las problemáticas de la infancia.

Problemática de personas mayores: Ciclos vitales, recorridos de vida, representaciones. Trastornos cognitivos y demencias en la persona mayor, sus abordajes, problemas prevalentes en salud mental en las personas mayores y producción de cuidados en salud mental comunitaria. Mitos y realidades de los procesos de envejecimiento. Acompañamiento psicosocial a personas mayores. Residencias Cuidadas.

Abordajes de los consumos problemáticos

Propósito: Identificar las características de los consumos problemáticos en los diferentes períodos de la vida; diferenciar entre consumos y consumos problemáticos. Analizar diferentes estrategias de abordaje de esta problemática en el ámbito comunitario y su vinculación con las dinámicas hegemónicas de abordaje de las adicciones. Estrategias abstencionistas y políticas de reducción del daño.

Contenidos: Propuestas para el abordaje del consumo problemático de sustancias (drogas lícitas, ilícitas, alcohol). Los grupos de autoayuda. Abordajes comunitarios en el primer nivel de atención (centros de salud y de salud mental); estrategias territoriales. El impacto de la penalización. Estrategias de reducción de daños. Abordajes específicos y generales. Los consumos problemáticos como problema de salud mental. Enfoques preventivos y promocionales en consumos problemáticos

Procesos de externación. Dispositivos intermedios y de promoción de salud mental comunitaria

Propósito: Identificar los principales dispositivos para la externación de personas con padecimiento grave de larga duración que han sido internadas en servicios con lógica manicomial. Brindar elementos para el conocimiento y la implementación de dispositivos intermedios y de promoción de la salud mental.

Contenidos: Historia de los procesos de externación en las Américas en general y en Argentina en particular. Análisis de los principales dispositivos para la externación y la inclusión social de las personas con padecimiento mental grave. Las experiencias provinciales de reforma de la salud mental. Dispositivos habitacionales, socio-laborales y de inclusión. Cooperativismo. Empresa Social. Dispositivos para la promoción de la salud mental en el ámbito comunitario. Territorio y procesos de determinación de la salud mental. Estrategias para la conformación de equipos de abordaje de la salud mental; interdisciplina, intersectorialidad e integralidad de los procesos de promoción y atención. La participación comunitaria en los procesos de formulación e implementación de prácticas en salud mental.

Planificación, Gestión y Evaluación en Salud Mental

Propósito: Analizar las categorías dominantes y los momentos históricos hegemónicos de la planificación en salud; comprender los criterios y principios de la planificación en salud y su vinculación con las políticas y con la gestión de sistemas y servicios de salud y salud mental; reconocer las diferentes teorías y los objetos de la epidemiología y aprehender la lógica epidemiológica en el abordaje de los sistemas y servicios de salud mental.

Contenidos: Conceptualización de gestión; momentos de la gestión, vinculación entre planificación, programación, implementación, monitoreo y evaluación; gestión y actores sociales, espacios de contractualidad; vinculación entre modelos de gestión, de atención y de financiamiento; vinculación entre las organizaciones de salud y el territorio; gestión y conflicto; bases teóricas de la planificación; planificación normativa y estratégica; planificación estratégico situacional; pensamiento estratégico; el objeto de la epidemiología en salud mental: tensiones epistemológicas, sanitarias y políticas; conceptos claves en epidemiología: proceso de salud –enfermedad – atención - cuidados y población; el sufrimiento psicosocial como objeto de la epidemiología. Monitoreo y evaluación: Definiciones y generaciones de la evaluación. Coincidencias y diferencias de los procesos de monitoreo y de evaluación. Evaluación como parte del proceso de gestión. Evaluación de estructuras, procesos, resultados y contexto. Particularidades de la evaluación de programas y servicios de Salud Mental. Metodología y herramientas de evaluación de programas y servicios de salud mental. Elementos de investigación – acción participativa

Hoja de firmas